

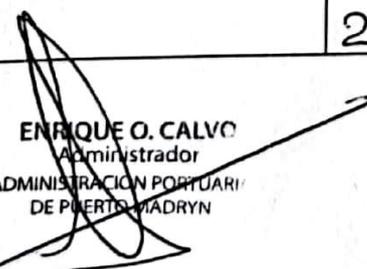
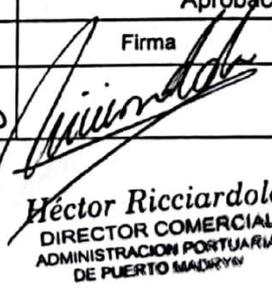
CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS N° 02/23-APPM

**ADQUISICIÓN DE CUATRO RODADOS
(DOS CAMIONETAS CERO KILOMETROS, DOBLE CABINA 4X2; UNA CAMIONETA
CERO KILOMETROS, DOBLE CABINA 4X4; Y UN VEHICULO TIPO HATCHBACK O
SUV CERO KILOMETROS)**

**MUELLE ALTE. STORNI PUERTO MADRYN
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA DE PUERTO MADRYN**

PLIEGO DEL CONCURSO

FECHA TOPE DE PRESENTACION			
DIA: 14	MES: JUNIO	AÑO: 2023	HORA: 10:00 hs.
ACTO DE APERTURA			
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA DE PUERTO MADRYN			
DIA: 14	MES: JUNIO	AÑO: 2023	HORA: 11:00 hs.

Aprobación Administrador		Aprobación Dirección	
Firma	Fecha	Firma	Fecha
	23/05/23		23/05/23

ENRIQUE O. CALVO
Administrador
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
DE PUERTO MADRYN

Héctor Ricciardolo
DIRECTOR COMERCIAL
ADMINISTRACION PORTUARIA
DE PUERTO MADRYN

	-APPM- CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS	Actualización: 23/05/2023
		Revisión Final
		Página 2 de 17

SECCION I

INDICE

Nro	Sección	Título
1	I	Índice
2	II	Memoria descriptiva y cláusulas técnicas particulares
3	III	Cláusulas generales y particulares
4	IV	Planilla de Cotización.
5	V	Documentación de la propuesta

 <p>ADMINISTRACIÓN PORTUARIA PUERTO MADRYN</p>	-APPM- CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS	Actualización: 23/05/2023
		Revisión Final
		Página 3 de 17

SECCION II

Este concurso tiene como fin la adquisición por parte de la Administración Portuaria de Puerto Madryn de 4 (cuatro) rodados: 2 (dos) camionetas 4x2 doble cabina cero kilómetros, 1 (una) camioneta 4x4 doble cabina cero kilómetros y 1 (un) vehículo del tipo automóvil cero kilómetros con las características que se exponen en la cláusula 2 del presente pliego.

Se aclara que los cuatro rodados deben ser de **COLOR BLANCO** y la entrega dentro de los 60 días de adjudicada la compra.

	-APPM- CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS	Actualización: 23/05/2023
		Revisión Final
		Página 4 de 17

2. MEMORIA DESCRIPTIVA Y CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES

2.1 - VEHÍCULO CAMIONETA DOBLE CABINA 4x4 (UNA UNIDAD)

A continuación, se describen las características particulares que deberá presentar el vehículo.

Preferencias

- a) Camioneta doble cabina 4X4.
- b) Cero kilómetros (con certificación de no rodamiento)
- c) Tracción: 4X4 con caja reductora
- d) Motor Diesel
- e) Caja de cambios manual de 5 o 6 velocidades
- f) Dirección Asistida en forma hidráulica y/o eléctrica.
- g) Levanta cristales eléctricos en puertas delanteras
- h) Aire acondicionado y calefacción
- i) Alarma antirrobo y cierre centralizado con comando a distancia
- j) La marca debe poseer service oficial en la zona

Características mínimas de seguridad

- a) Airbags frontales conductor y acompañante
- b) Sistema de frenos antibloqueos (ABS)
- c) Distribución eléctrica de frenado

Características técnicas y/o de seguridad mejoradas

- a) Airbags laterales delanteros y de cortina
- b) Frenos a disco en las 4 ruedas
- c) Volante Regulable en Altura y Profundidad
- d) Asistencia de frenado

	-APPM- CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS	Actualización: 23/05/2023
		Revisión Final
		Página 5 de 17

- e) Control de tracción y estabilidad
- f) Asistencia de arranque en pendiente

Garantía

- Garantía mínima 3 años y/o 100.000 Km.

2.2 - VEHÍCULO CAMIONETA DOBLE CABINA 4x2 (DOS UNIDADES)

Preferencias

- a) Camioneta doble cabina 4X2.
- b) Cero kilómetros (con certificación de no rodamiento)
- c) Tracción: 4X2
- d) Motor Diesel
- e) Caja de cambios manual de 5 o 6 velocidades
- f) Dirección Asistida en forma hidráulica y/o eléctrica.
- g) Levanta cristales eléctricos en puertas delanteras
- h) Aire acondicionado y calefacción
- i) Alarma antirrobo y cierre centralizado con comando a distancia
- j) La marca debe poseer service oficial en la zona

Características mínimas de seguridad

- a) Airbags frontales conductor y acompañante
- a) Sistema de frenos antibloqueos (ABS)
- b) Distribución eléctrica de frenado

Características técnicas y/o de seguridad mejoradas

- a) Airbags laterales delanteros y de cortina
- b) Frenos a disco en las 4 ruedas

- c) Volante Regulable en Altura y Profundidad
- d) Asistencia de frenado
- e) Control de tracción y estabilidad
- f) Asistencia de arranque en pendiente

Garantía

- Garantía mínima 3 años y/o 100.000 Km.

2.3 - VEHÍCULO AUTOMOVIL TIPO HATCHBACK O SUV (UNA UNIDAD)

Preferencias

- a) Cero kilómetros (con certificación de no rodamiento)
- b) Tracción 4x2 (opcional 4x4)
- c) Motor de Inyección directa multipunto y/o turbo comprimido
- d) Tipo de combustible Nafta y/o Diesel
- e) Caja de cambios manual y/o automática de 5 o más velocidades
- f) Dirección asistida en forma hidráulica y/o eléctrica
- g) Levanta cristales eléctricos en todas las puertas
- h) Aire acondicionado y calefacción
- i) Sistema de audio con conexión Android Auto y Apple Carplay
- j) Volante multifunción
- k) Computadora de abordo
- l) Alarma antirrobo y cierre centralizado con comando a distancia
- m) Volante Regulable en Altura
- n) Control de velocidad crucero
- o) Cámara de estacionamiento trasera
- p) Faros antiniebla delanteros y traseros

	-APPM- CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS	Actualización: 23/05/2023
		Revisión Final
		Página 7 de 17

q) La marca debe poseer service oficial en la zona

Características mínimas de seguridad

- a) Airbags frontales conductor y acompañante
- b) Sistema de frenos antibloqueos (ABS)
- c) Distribución eléctrica de frenado

Características técnicas y/o de seguridad mejoradas

- a) Airbags laterales delanteros y de cortina
- b) Frenos a disco en las 4 ruedas
- c) Volante Regulable en Altura y Profundidad
- d) Asistencia de frenado
- e) Control de tracción y estabilidad
- f) Asistencia de arranque en pendiente
- g) Control de velocidad cruceo adaptativo
- h) Sistema de Pre-colisión frontal y alerta de cambio de carril
- i) Luces XENON y/o LED
- j) Climatizador automático

Garantía

- Garantía mínima 3 años y/o 100.000 Km.

	-APPM- CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS	Actualización: 23/05/2023
		Revisión Final
		Página 8 de 17

SECCION III

CLAUSULAS GENERALES Y PARTICULARES

ARTÍCULO 1.- PLIEGO

Los Pliegos del presente concurso son los indicados en la Sección I de esta documentación. Queda expresamente establecido que la sola presentación de la propuesta obliga al Oferente a conocer y aceptar toda la documentación obrante en el pliego de bases y condiciones.

La documentación técnica debe interpretarse como guía orientativa para quien a través de la oferta tenga a su cargo y responsabilidad la venta del Objeto del Concurso a fin de que éste cumpla con la finalidad que se le destina. En caso de omisión de detalles en las Especificaciones Generales y/o Técnicas del presente pliego, el Adjudicatario deberá complementarlas de acuerdo a su buen saber y entender, de acuerdo a las reglas de la buena técnica.

El precio del presente pliego, asciende a la suma de **pesos veinte mil con cero centavos (\$ 20.000,00.-)**. Su adquisición podrá realizarse hasta el día **Martes 13 de Junio del 2023, a las 13:00 hs. (trece horas)** y es requisito indispensable para la formulación de las mismas.

ARTÍCULO 2. – LLAMADO A CONCURSO. APERTURA DE LAS OFERTAS

La Administración Portuaria de Puerto Madryn (APPM), llama al **CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS Nº 02/23 “ADQUISICION DE CUATRO RODADOS – APPM”**, para la compra de dos camionetas 4X2, una camioneta 4x4 y un auto, todos 0 km, color blanco.

La presentación de las ofertas deberá efectuarse en la sede Administrativa de la APPM, sita en el Muelle Almirante Storni de Puerto Madryn en la Provincia del Chubut, venciendo el plazo para ello el día **Miércoles 14 de Junio del 2023, a las 10:00 hs.**, procediéndose a la apertura de las mismas en igual fecha, a las **11:00 hs.**

ARTÍCULO 3. – OBJETO DE LA COMPRA. MODALIDAD DE PAGO

El presente concurso contempla la compra de cuatro rodados, con las características indicadas en la Sección II del presente Pliego.

	-APPM- CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS	Actualización: 23/05/2023
		Revisión Final
		Página 9 de 17

Cada Oferente podrá detallar libremente la condición de cobro y quedara a decisión de la APPM, cual es la mejor opción tanto en términos técnicos como económicos y/o financieros.

En el caso de pedido de anticipo, el mismo no podrá superar el veinte por ciento (20%) del valor al momento de firmarse el contrato, la misma debe estar respaldada por un seguro de caución.

El saldo pendiente será cancelado, en función de la condición de cobro ofrecida por el propio oferente. La APPM podrá aceptar o rechazar dicha condición. El pago de la factura será dentro de los 30 días de recibida en el Área de Administración y Finanzas, con el proceso previo de autorización propiamente dicha una vez entregado el vehículo de acuerdo con todos los requisitos del presente pliego.

ARTICULO 4. – REQUISITOS DEL OFERENTE

El o los oferentes deberán ser fabricantes y/o representantes de ventas de las fábricas de los vehículos a adquirir, debiendo presentar por escrito tal representación, siendo tal requisitoria de carácter indispensable para la formulación de la propuesta, a punto tal, que su carencia facultará a la APPM a rechazar, in limine, la presentación efectuada de tal modo.

ARTICULO 5. – SISTEMA DE COTIZACIÓN

El precio de la Oferta que se consigne en la **Fórmula de la Propuesta**, cuyo modelo obra en la Sección V de este Pliego, debe ser total, de acuerdo al cómputo oficial, y estar expresado en pesos (\$) con IVA incluido.

La **Planilla de Cotización**, cuyo modelo se adjunta en la Sección IV del presente Pliego, deberá conformarse por precios unitarios para los distintos ítems requeridos.

Todas las cargas e impuestos que graven la actividad del oferente en el país (Ganancias del Componente Externo y Local, Ingresos Brutos, IVA, etc.), deberán estar incluidos en el precio cotizado. El impuesto sobre ingresos brutos deberá ser calculado sobre el Importe Neto y sin ser gravado por el IVA.

Asimismo, los precios cotizados deberán incluir detalladamente todos los gastos de **patentamiento, gestión y flete**, así como también cualquier otro **eventual costo adicional**, de manera que la operación sea realizada bajo la modalidad “**puesto en calle**”. La **APPM** no reconocerá bajo ningún concepto costos adicionales a los ofertados originariamente.

No se aceptarán ofertas que condicionen la invariabilidad de sus precios o sujeten el pago a eventuales fluctuaciones de los mismos.

	-APPM- CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS	Actualización: 23/05/2023
		Revisión Final
		Página 10 de 17

ARTÍCULO 6.- FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS.

La Sección V del Pliego detalla la documentación a presentar en la Propuesta y la forma de redactarla en caso de que así corresponda.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español, en formato original. Todas las hojas de la propuesta deberán ser foliadas y firmadas por el Representante legal del Oferente.

La propuesta será presentada en **un (1)** sobre cerrado, y deberá contener la documentación detallada en la Sección V de este Pliego. Asimismo, el sobre deberá estar cerrado, firmado por el oferente e indicar el Concurso Público al que pertenece.

Posterior a la fecha y hora establecidas, no se admitirá ninguna presentación y en caso de envíos postales ó por otros medios y a efecto del plazo fijado, se tomará como válida la fecha de recepción en Mesa de Entradas de la **APPM**.

Las ofertas recibidas serán numeradas en la mesa de entradas de la **APPM**.

ARTÍCULO 7.- ACLARACIONES DE OFICIO. EVACUACIÓN DE CONSULTAS.

Los Oferentes podrán realizar las consultas que estimen necesarias hasta el **Lunes 12 de Junio del 2023, a las 14:00 hs.**, y la **APPM** evacuará las mismas a través de la del Área que corresponda.

Asimismo, la **APPM** podrá efectuar las aclaraciones de oficio que estime correspondan.

ARTÍCULO 8.- MANTENIMIENTO DE OFERTAS

Los Oferentes quedan obligados a mantener su oferta durante un plazo de **treinta (30) días corridos** contados a partir de la fecha del acto de apertura.

ARTÍCULO 9.- COSTO DE LA PROPUESTA. IMPUESTOS Y LEYES SOCIALES

El Oferente sufragará todos los costos relacionados con la presentación de su propuesta. El comitente no se hace responsable en ningún caso por dichos costos, cualquiera sea el resultado del presente concurso.

El Oferente deberá cumplimentar todas las obligaciones que le competen en materia previsional, tributaria ó fiscal, de acuerdo con las disposiciones vigentes en la República Argentina a la fecha de la firma del contrato.

El Oferente que resulte adjudicatario del concurso será responsable del cumplimiento de sus obligaciones impositivas.

ARTÍCULO 10.- RECHAZO DE LA OFERTA

La APPM tendrá la facultad de estimar a su exclusivo criterio, la conveniencia de las ofertas presentadas y se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquiera de ellas, así como de declarar fracasado el Concurso y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación, sin por ello incurrir en responsabilidad

	-APPM- CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS	Actualización: 23/05/2023
		Revisión Final
		Página 11 de 17

alguna, respecto al Oferente u Oferentes afectados por la decisión y/u obligaciones de comunicar los motivos de su acción. La decisión que adopte en tal sentido, será inapelable.

La presentación de las ofertas, no da derecho a sus proponentes a requerir su aceptación, como así tampoco a formular cargo alguno, o a reclamar compensación y/o indemnización. La participación de los Oferentes en el Concurso Publico, no generará obligación o relación contractual alguna con la APPM.

Asimismo, será causal de rechazo de la oferta en el mismo acto de apertura, la presentación efectuada que carezca de uno o más de los siguientes requisitos:

- 1) **Pliego de Bases y Condiciones firmado**
- 2) **La documentación que acredite la personería del firmante y declaración jurada sobre su vigencia y facultades para obligar al oferente**
- 3) **Constancia de inscripción en la Municipalidad de Puerto Madryn y ante AFIP**
- 4) **Datos personales del oferente ó contrato social** (según corresponda)
- 5) **Declaración Jurada de Domicilio**
- 6) **Declaración jurada de Jurisdicción**
- 7) **Nómina de especificaciones.**
- 8) **Formula de la propuesta** firmada por el representante legal
- 9) **Planilla de cotización** firmada por el representante legal
- 10) **Ficha técnica del vehículo.**

ARTÍCULO 11.- ACTO DE APERTURA

El acto de apertura de sobres será interno de la **APPM** sin necesidad de la participación de los oferentes.

En el acto de apertura se procederá a abrir el sobre y se constatará el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo anterior. Posteriormente, se procederá a: **1)** reservar en caja de seguridad el sobre correspondiente a aquellas ofertas que no hayan sido rechazadas; y **2)** devolver el mismo, a los oferentes cuyas presentaciones hayan sido rechazadas.

ARTÍCULO 12.- PRESELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

La **APPM** se reserva el derecho de preseleccionar y adjudicar el concurso a su exclusivo criterio a la Oferta que considere más conveniente a sus intereses; o a declararlo fracasado de así estimarlo procedente. En estos supuestos la decisión no podrá ser impugnada, objetada o cuestionada por los Oferentes, ni dará derecho a reclamación de ningún tipo por parte de los mismos.

La **APPM** analizará la documental presentada en el sobre, preseleccionando aquellas ofertas que a su exclusivo criterio considere más convenientes a sus intereses.

	-APPM- CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS	Actualización: 23/05/2023
		Revisión Final
		Página 12 de 17

La adjudicación será decidida por la APPM dentro del plazo de mantenimiento de oferta estipulado en el artículo 8 del presente pliego.

El plazo de adjudicación indicado podrá ser prorrogado a criterio de la **APPM**, debiendo en tal supuesto los oferentes remitir constancia fehaciente del mantenimiento de las respectivas ofertas por el plazo ampliado.

A los fines del análisis de las propuestas, la **APPM** podrá requerir al proponente las aclaraciones que estime necesarias respecto del ofrecimiento, las cuales deberán ser presentadas en el término que al efecto fije.

ARTÍCULO 13.- REGISTROS

De acuerdo a las particulares características del presente concurso, no es necesario realizar ningún tipo de inscripción en el área **REGISTRO** de la **APPM**.

ARTÍCULO 14.- FIRMA Y SELLADO DEL CONTRATO

La Adjudicataria del Concurso deberá comparecer ante la **APPM**, sita en Muelle Almirante Storni de la ciudad de Puerto Madryn – Chubut, dentro de los **cinco (05) días** contados a partir de la fecha de la notificación de la adjudicación, a suscribir el Contrato respectivo. Si la Adjudicataria, de manera injustificada, no cumple con este requisito en el plazo establecido, se dejará sin efecto la firma del contrato correspondiente reservándose la Administración Portuaria, las acciones por daños y perjuicios que pudiere corresponder; y se procederá a considerar la propuesta del oferente ubicado en el orden siguiente de mérito.

La Adjudicataria es exclusivamente responsable del sellado del contrato, debiendo en consecuencia abonar el importe que corresponda en el término de ley y responder por cualquier diferencia que el fisco determine.

ARTÍCULO 15.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

La **APPM** podrá resolver automáticamente el Contrato con más los daños y perjuicios que correspondieren por reiteración en el incumplimiento de obligaciones contractuales que impliquen la aplicación de multas superiores al **10 %** del monto del Contrato, como así también por cualquier otra causa establecida en las cláusulas del presente Pliego de Bases y Condiciones ó del Contrato.

ARTÍCULO 16.- PARTES DEL CONTRATO.

Formarán parte del contrato:

- a-** Contrato propiamente dicho.
- b-** El presente Pliego de Bases y Condiciones.
- c-** La documentación de la oferta.
- d-** Las aclaraciones o consultas efectuadas.

	-APPM- CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS	Actualización: 23/05/2023
		Revisión Final
		Página 13 de 17

ARTÍCULO 17.- PLAZO PARA REALIZAR LA EFECTIVA ENTREGA DEL VEHÍCULO

El plazo de entrega deberá ser dentro de los **Sesenta (60) días corridos** desde la firma del contrato.

El incumplimiento por parte del Contratista del plazo de entrega del vehículo, lo hará pasible de una multa equivalente al monto que resulte de aplicar las fórmulas consideradas en el Artículo 18 de estas Cláusulas, por cada día de atraso.

ARTÍCULO 18.- PENALIDADES

En caso de incumplimiento ó inobservancia de cualquiera de las obligaciones asumidas contractualmente por el Contratista, la **APPM** determinará la aplicación de una multa diaria en base a la fórmula que se detalla a continuación.

M = P/E x 0,2

M = Multa diaria

P = Precio del vehículo

E = Plazo de entrega original.

SECCION IV

1) PLANILLA DE COTIZACIÓN

Los oferentes deberán llenar la o las planillas de Cotización y Presupuesto igual al siguiente modelo, debiendo presentar una por cada modelo de vehículo a cotizar.

CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS Nº 02/23 “ADQUISICION DE CUATRO RODADOS – APPM”

Descripción de la unidad a cotizar	Precio Total final con IVA en \$
Camioneta marca _____ modelo _____, unidad nueva cero kilómetros. Descripción del vehículo, _____ etc.	

Descripción de la unidad a cotizar	Precio Total final con IVA en \$
Camioneta marca _____ modelo _____, unidad nueva cero kilómetros. Descripción del vehículo, _____ etc.	

Descripción de la unidad a cotizar	Precio Total final con IVA en \$
Camioneta marca _____ modelo _____, unidad nueva cero kilómetros. Descripción del vehículo, _____ etc.	

Descripción de la unidad a cotizar	Precio Total final con IVA en \$
Vehículo marca _____ modelo _____, unidad nueva cero kilómetros. Descripción del vehículo, _____ etc.	

	-APPM- CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS	Actualización: 23/05/2023
		Revisión Final
		Página 15 de 17

SECCION V

DOCUMENTACION DE LA PROPUESTA

La presente Sección tiene por objeto detallar la documentación que deberán presentar los oferentes para intervenir en el concurso y orientar a los mismos sobre la forma de redactarla en el caso de que así corresponda, a efectos de unificar todas las presentaciones para facilitar el análisis por parte de la Administración Portuaria.

Toda la documentación cuyos modelos integran las presentes Bases y Condiciones debe redactarse en castellano.

La propuesta se presentará en un sobre cerrado (Sobre de Presentación), llevará como única inscripción exterior la siguiente:

<p>Administración Portuaria Puerto Madryn</p> <p>CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS Nº 02 /2023</p> <p>ADQUISICION DE CUATRO RODADOS</p>

El sobre de presentación deberá contener obligatoriamente un sobre con el siguiente documental:

SOBRE PRESENTACION:

- 1) **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES FIRMADO** en todas sus fojas por el Oferente como constancia de aceptación total de las condiciones establecidas para el Concurso.

- 2) **LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PERSONERÍA DEL FIRMANTE Y DECLARACIÓN JURADA SOBRE SU VIGENCIA Y FACULTADES PARA OBLIGAR AL OFERENTE.**

- 3) **CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN MUNICIPAL Y ANTE AFIP.**

	-APPM- CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS	Actualización: 23/05/2023
		Revisión Final
		Página 16 de 17

4) DATOS PERSONALES O CONTRATO SOCIAL del Oferente (según corresponda).

5) DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO

Puerto Madryn, de de 2023

Señores

Administración Portuaria de Puerto Madryn

Presente

Ref.: Concurso Público de Precios N° 02/23 APPM

Hago saber a Uds. que fijo domicilio legal en la provincia del Chubut en calle N° ... de la ciudad de Puerto Madryn, donde serán válidas todas las notificaciones.

Asimismo, que mi domicilio real es en la calle N° de la ciudad de..... Provincia de, teléfono N°....., e-mail.....

Firma y Sello Aclaratorio

6) DECLARACIÓN JURADA DE JURISDICCIÓN

Puerto Madryn, ... de de 2023

Señores Administración Portuaria de Puerto Madryn

Presente

Ref.: Concurso Público de Precios N° 02/23 APPM

Quien suscribe manifiesta que para cualquier cuestión Judicial que se suscite, acepto la Jurisdicción de la Justicia Ordinaria de la Provincia del Chubut con asiento en la ciudad de Puerto Madryn.

Firma y Sello Aclaratorio

7) NOMINA DE ESPECIFICACIONES

El proponente deberá presentar una nómina de especificaciones con indicación de los fabricantes, procedencia, marca, modelo, características, etc., que definan perfectamente todos los vehículos que se ofrezcan.

	-APPM- CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS	Actualización: 23/05/2023
		Revisión Final
		Página 17 de 17

Planilla tipo:

NOMINA DE ESPECIFICACIONES

 VEHICULO MARCA FABRICANTE MODELO CARACTERIST. TECNICAS OBSERV.

Firma y Sello Aclaratorio

8) FORMULA DE LA PROPUESTA

Pto. Madryn, de de 2023

Señores

Administración Portuaria de Puerto Madryn

Presente

Ref.: Concurso Público de Precios N° 02/23 APPM

Quiénes abajo firmamos, después de estudiar detenidamente la documentación del Concurso Público de Precios N° 02/23 APPM, no quedándonos duda alguna sobre la interpretación de los Pliegos del mencionado Concurso y demás condiciones, proponemos realizar la totalidad de las tareas descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones relacionados con la oferta de vehículo.

Firma y Sello Aclaratorio

9) PLANILLA DE COTIZACIÓN. (Deberá confeccionar y completar las planillas de acuerdo a los modelos de la Sección IV).

10) FICHA TÉCNICA DE LOS VEHÍCULOS COTIZADOS.

11) CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, es decir, cumplimiento de obligaciones impositivas de la Municipalidad de Puerto Madryn (si correspondiere), de la Provincia de Chubut (convenio Interjurisdiccional y/o Convenio Multilateral), y además, el cumplimiento de pago de aportes y contribuciones AFIP de los últimos 6 meses y también presentación de las 2 últimas DDJJ de Impuesto a las Ganancias.

12) Ejemplar original o copia autenticada del Certificado de no resultar ser deudor moroso del Banco del Chubut S.A. y del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Productivo Provincial, respectivamente.